



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1044/2022

RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESIÓN DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2022

(E. E. N° 2022-17-1-0001671, Ent. N° 1417/2022)

VISTO: la copia de expediente N°101300-000006-22 remitido por la Facultad de Química de la Universidad de la Republica (UDELAR), de fecha 01 de abril de 2022, referente al cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas;

RESULTANDO: 1) que por dicho expediente se pone en conocimiento de este Tribunal, el detalle de las partidas otorgadas a distintos beneficiarios al 31/03/2022;

2) que en el semestre 01/10/2021 al 31/03/2022 no se otorgaron partidas sujetas a rendición;

3) que se informa la existencia de partidas pendientes de rendición que fueron otorgadas antes del 01/10/2021, que totalizan \$5.000.000 al 31/03/2022;

CONSIDERANDO: 1) que se ha dado cumplimiento con lo establecido en el artículo 9 de la Ordenanza N° 77;

2) que los receptores de las partidas a que refiere el Resultando 3) continúan sin cumplir con lo establecido en el Inc. 1 del Art. 132 del TOCAF, por lo que no podrán recibir nuevas partidas de fondos de acuerdo a lo establecido en el Art. 416 de la Ley 17 930, debiendo el Organismo extremar las



TRIBUNAL DE CUENTAS

medidas a los efectos del cumplimiento de la presentación de las rendiciones de cuentas correspondientes.

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el art. 211 Lit. C) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Tomar conocimiento de la información remitida por la Facultad de Química, respecto de las Rendiciones de Cuentas de las partidas otorgadas a terceros al 31/03/2022;
- 2) Téngase presente lo expresado en el Considerando 2);
- 3) Comuníquese a la Facultad de Química.

DD

Org. Lta. Olga Santinelli Tatibner
Secretaría General